miércoles, 5 de octubre de 2016 • Núm. 112

IV - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UPAD SOCIAL-JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE VITORIA-GASTEIZ

Seguridad social resto 62/2016

Cristina Arana Tamayo, letrada de la Administración de Justicia de la Upad Social - Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz, Hago Saber:

Que en autos S. S. resto 62/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Isidra Jimenez Jimenez contra Inss-Tgss, Maria Dolores Iniguez Vazquez, Angeles Vinuesa Iñiguez, Eduardo Vinuesa Iñiguez, Fernando Vinuesa Iñiguez, Francisco Javier Vinuesa Iñiguez, Manuel Vinuesa Iñiguez, Maria Asunción Vinuesa Iñiguez y Maria Dolores Vinuesa Iñiguez sobre jubilación, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación

Autoridad que ordena citar:

Letrada de la Administración de Justicia de la UPAD Social - Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz.

Asunto en que se acuerda:

El arriba referenciado.

Fecha de la resolución que lo acuerda:

28 de septiembre de 2016

Personas a las que se cita:

Maria Dolores Iñiguez Vazquez, Fernando Vinuesa Iñiguez, Manuel Vinuesa Iñiguez y Eduardo Vinuesa Iñiguez en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación:

Asistir en el concepto indicado a la celebración del juicio.

Lugar en que comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, Sala vistas 10 -planta 0.

Día hora en la que debe comparecer:

El 19 de octubre de 2016, a las 09:30 horas.

Previamente a la celebración del juicio, deberá acreditar su identidad, compareciendo ante el Letrada de la Administración de Justicia en la Oficina judicial ubicada en la planta cuarta del Palacio de Justicia con al menos diez minutos de antelación a la celebración del juicio. De igual modo, deberán identificarse, en su caso, sus representantes procesales.

Prevenciones legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del acto del juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social –LJS-).

www.araba.eus 2016-03556

- 2. Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS), que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada (artículo 94 LJS).
- 3. Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la LJS).
- 4. Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de letrado. Si Vd. también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse
- 5. En el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

El domicilio y los datos de localización que facilite para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no facilite otros datos alternativos, siendo su deber mantenerlos actualizados. Así mismo, debe comunicar a esta oficina judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el tribunal (artículo 53.2 párrafo segundo de la LJS).

- 6. La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante Letrada de la Administración de Justicia.
 - 7. Debe comparecer con DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de septiembre de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia

Y para que le sirva de citación a Maria Dolores Iñiguez Vazquez, Fernando Vinuesa Iñiguez, Manuel Vinuesa Iñiguez y Eduardo Vinuesa Iñiguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOTHA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz a 28 de septiembre de 2016

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

www.araba.eus 2016-03556